



Protocolo del Punto Único de Control - PUC

El objetivo del presente protocolo es estandarizar los procedimientos relacionados con la seguridad Aeroportuaria en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, particularmente en cuanto a las actuaciones de la Policía Nacional Antinarcóticos y Policía Nacional aeroportuaria, así como demás autoridades nacionales con funciones dentro del Aeropuerto con el fin de que los procedimientos llevados a cabo causen el menor traumatismo a los pasajeros, enfocados en la calidad de servicio y la facilitación, evitando demoras, o retrasos innecesarios, pero a su vez manteniendo la agilidad y dinámica propias de la Aviación Civil sin detrimento de los controles de seguridad establecidos por cada entidad.

PROPOSITO

Mantener el Nivel de servicio B IATA exigido en el Contrato de Concesión Nro. 058 CON-2000 del 1º Junio 2000.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

De acuerdo con las directrices emanadas por el señor Presidente de la república y dando cumplimiento a la circular 4302-082-18.11 de la Unidad administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, de manera general se describen los protocolos que en materia de seguridad Aeroportuaria deben observarse en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón:

Está totalmente prohibido realizar inspección física a equipajes en las áreas de los counters de aerolíneas, lo anterior obedece que se debe dar un buen trato, excelente servicio y respeto a la privacidad del pasajero, salvo equipajes que se encuentren en estado de abandono y su acompañante no haga presencia.

En tal caso el equipaje será revisado por parte de la Policía Nacional y entregado a seguridad aeroportuaria para los efectos subsiguientes.

Está totalmente prohibido de acuerdo a las Políticas de la Dirección General de la Policía Nacional, chuzar equipajes y/o causar daño a las pertenencias durante la inspección. En su lugar la Policía nacional y las empresas de seguridad privada deben utilizar otros métodos y/o equipos para la inspección.

El horario de servicio en los filtros de seguridad se hará de manera permanente e interrumpida desde el primer vuelo hasta el final de la operación para lo anterior Aerocali S.A., La Policía Nacional antinarcóticos, Aeroportuaria, Migración Colombia y DIAN garantizarán el correcto funcionamiento de los



equipos y la presencia de personal suficiente y permanente para la atención de todos los viajeros que utilizan nuestro terminal aéreo.

Ninguna autoridad implementara procedimientos que vayan en contravía del buen servicio, respeto a los pasajeros y/o que ocasionen demoras, molestias, gastos de tiempo innecesarios y/o deterioren la seguridad aeroportuaria o del mismo control de su entidad.

Cumplimiento a los acuerdos comité de seguridad y facilitación

Todos las especialidades de Policía destacadas en el aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, y las autoridades Nacionales presentes en el Aeropuerto están en la obligación de dar cumplimiento estricto a los acuerdos pactados en los comités de facilitación y de seguridad aeroportuaria que celebren.

Envío de equipaje facturado a inspección

Se mantendrá una hora fija para cada vuelo antes de la salida de éste, lapso dentro del cual la autoridad podrá requerir los equipajes facturados que hayan sido perfilados como sospechosos y a sí mismo a su propietario viajero a fin de efectuar la inspección del equipaje en su presencia.

Ingreso de particulares o uniformados no aeroportuarios a zonas restringidas.

Queda prohibido el ingreso de personal particular, autoridades civiles, militares o de policía que no formen parte de la autoridad establecida en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón a las zonas de seguridad restringida. Para efectuar este procedimiento se deberá informar por escrito y previamente a la oficina de seguridad explicando cual es el motivo de la solicitud para el ingreso, una vez ésta sea aprobada por la Jefatura de Seguridad, se procederá a expedir los respectivos permisos de ingreso.

Control de Viajeros filtro Internacional

El flujograma del proceso es el siguiente

En la puerta de acceso al muelle internacional se ubica un operador AVSEC, el cual confronta los documentos de viaje o Mobile check contra los de identidad del viajero y el viajero mismo.

Superado este control el viajero ingresa a la zona estéril de migración y se ubica en los módulos de emigración, donde hace la presentación de los documentos requeridos por esta entidad para la salida del país.



Terminado este paso llega al punto único de control. Inicialmente es abordado por el perfilador de la policía quien define si entra a inspección con el body scan o sigue su proceso.

Si el pasajero sigue su proceso, deberá colocar su equipaje de mano en la cinta transportadora del equipo RX, se despoja de todos los elementos metálicos que contenga en sus bolsillos, celulares, lapiceros, monedas, etc., los cuales deberá colocar en una bandeja que posteriormente pasa por el equipo de RX, donde se inspeccionan completamente.

Si dentro del equipaje de mano es detectado algún elemento u objeto prohibido para viajar en cabina de acuerdo al Reglamento Aeronáutico, el operador AVSEC deberá hacer abrir el equipaje y retirar el objeto. Aplicando el procedimiento estipulado para la posterior devolución del elemento u objeto al pasajero. Si se trata de sustancias prohibidas debe informar a la policía.

Si el equipaje no presenta novedad AVSEC pasa a inspección manual por parte de la policía.

Simultáneamente con el paso del equipaje de mano por el equipo RX, el pasajero es sujeto de inspección inicial con el arco detector de metales. Si el arco genera alerta que indique que el pasajero debe ser sujeto de inspección más minuciosa, entonces aquel deberá pasar a inspección corporal con el equipo manual, por un operador AVSEC.

El paso siguiente es la inspección manual o cacheo que hace la policía antinarcóticos a todos los viajeros que ellos consideren necesario.

Mediante perfilamiento, el pax puede ser conducido a un control de divisas realizado por un funcionario de la DIAN con asiento en este mismo punto de control.

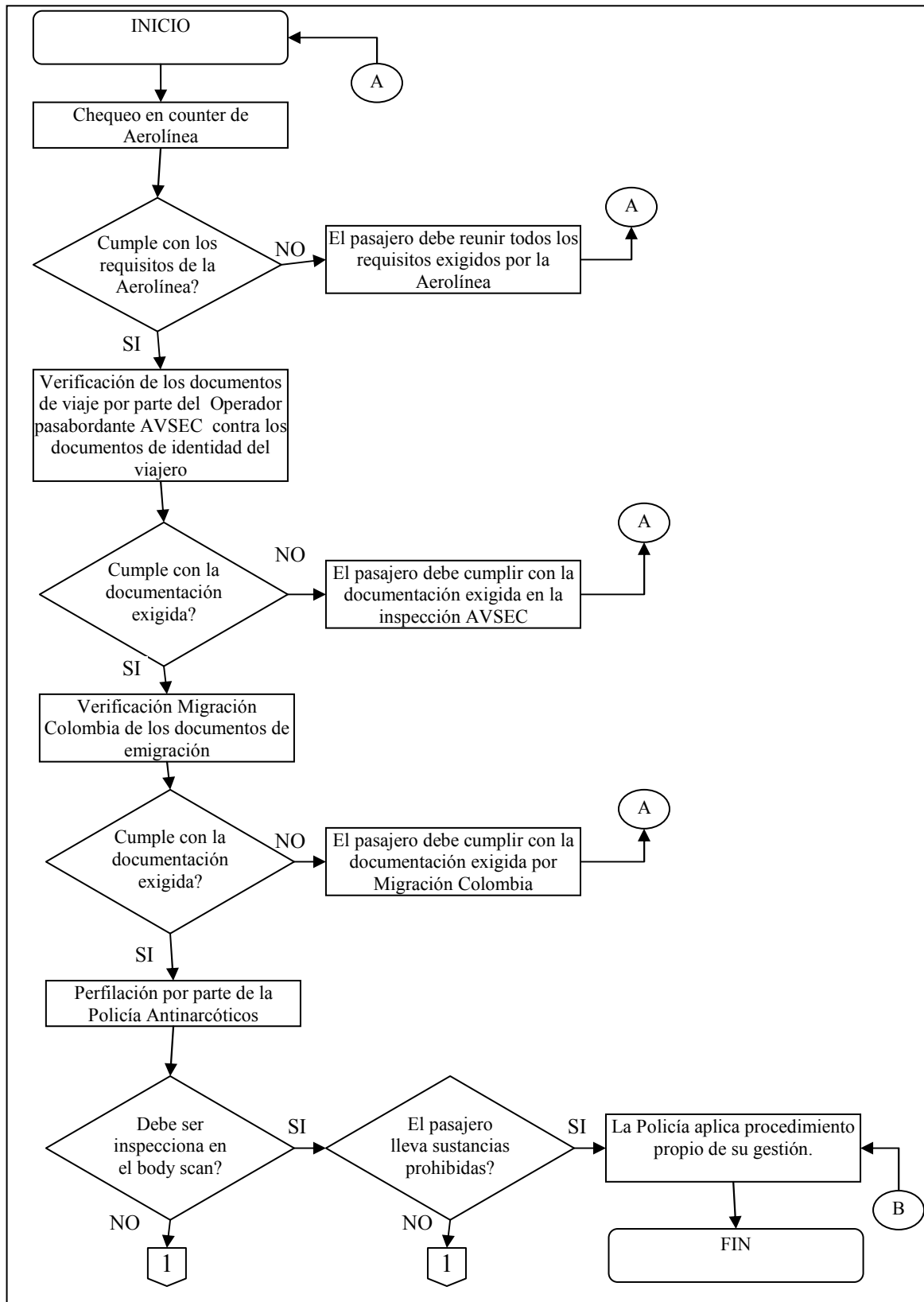
Después de haber pasado todos los controles enumerados el viajero queda disponible para hacer libremente su tránsito hasta la sala de embarque.

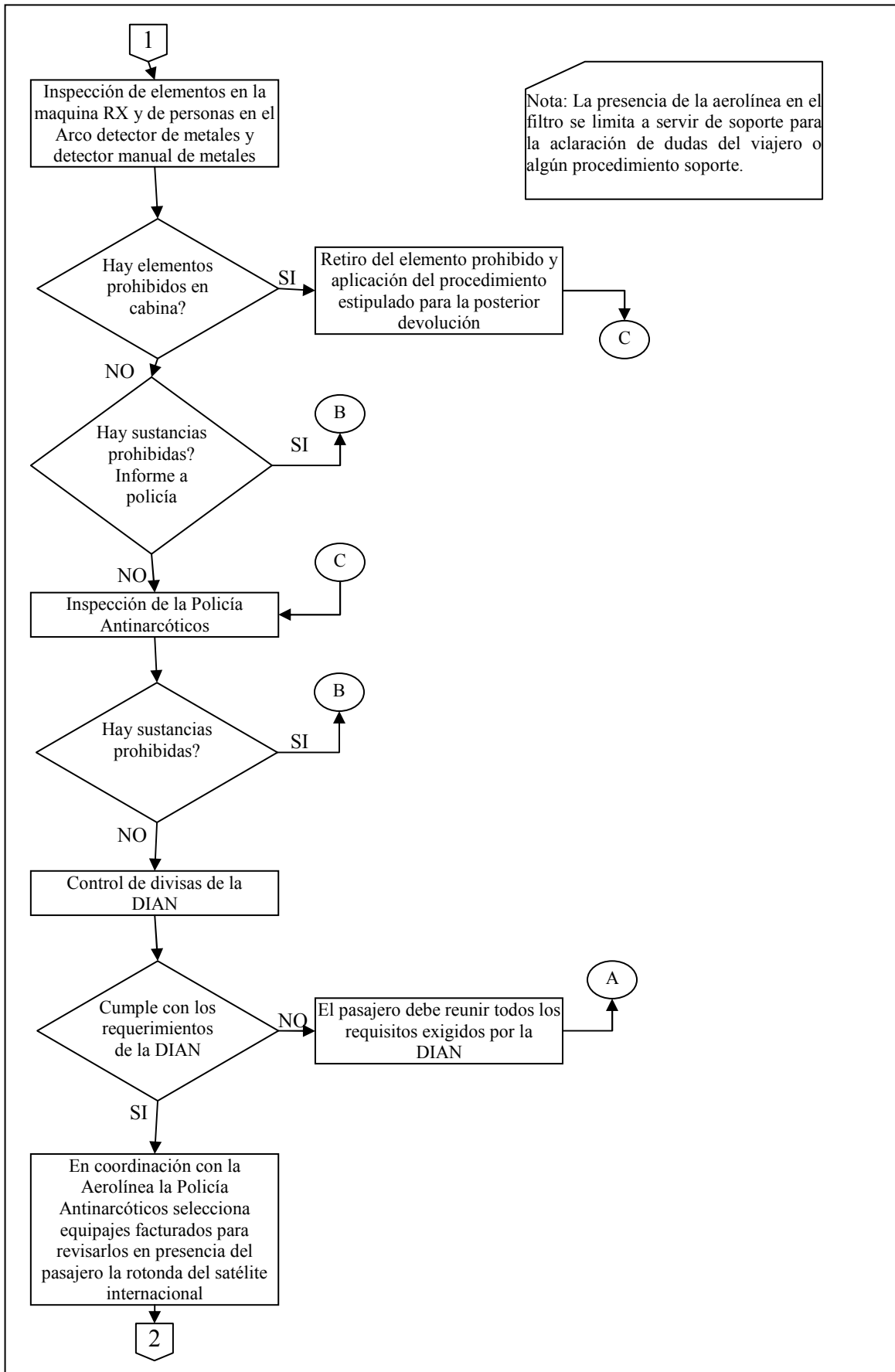
En igual forma y previo al abordaje la aerolínea puede solicitar la presencia de un viajero que sea considerado selectee por efectos de su revisión.

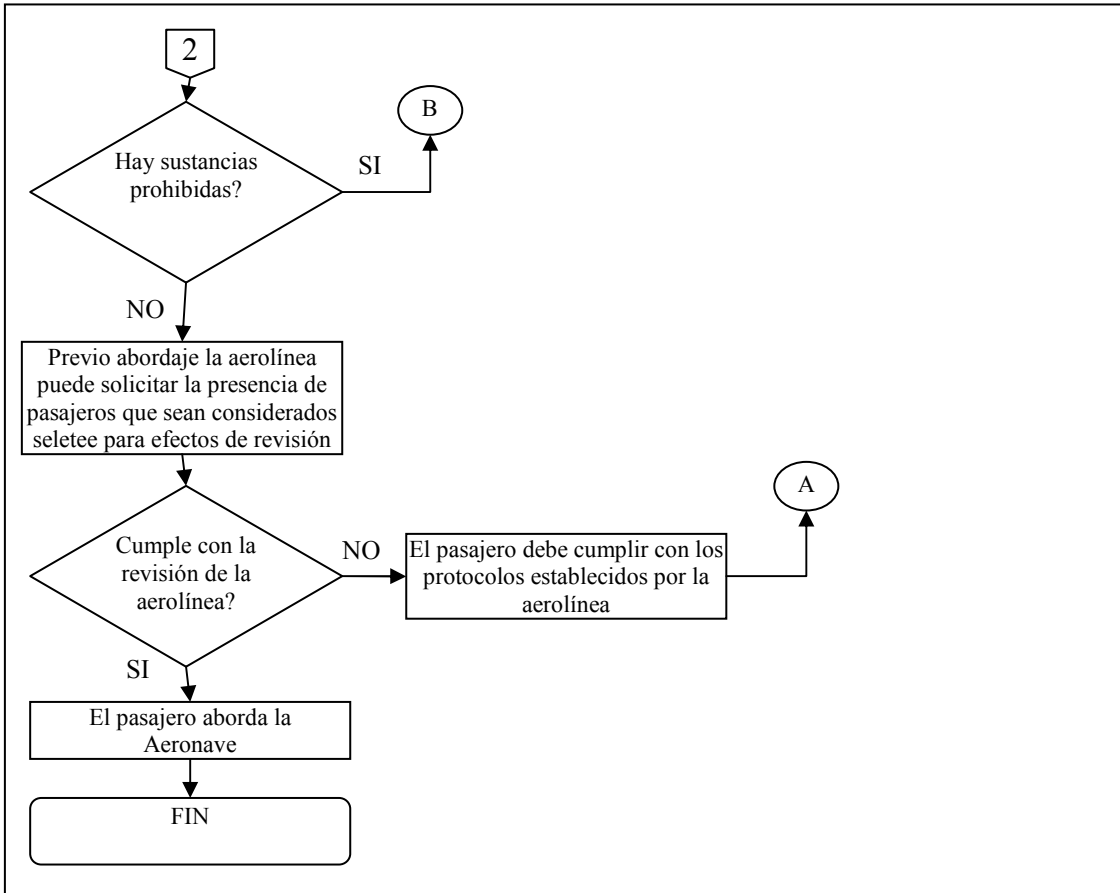
Si el pasajero es enviado al body Scan y el escrutinio arroja que el pasajero porta narcóticos o sustancias prohibidas, la autoridad policial iniciara el procedimiento correspondiente a su gestión, en caso contrario el viajero sale del body Scan e inicia su desplazamiento a la sala de embarque.



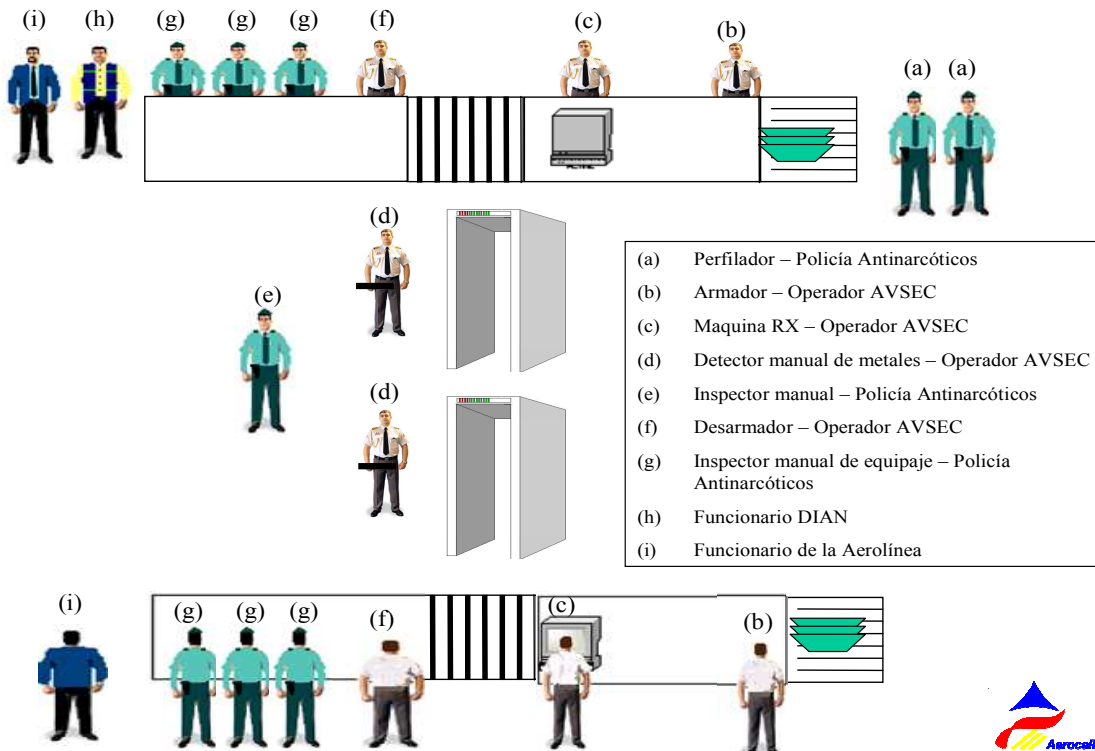
FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO







Punto único de control





Ingreso de no pasajeros al satélite internacional

Los empleados de la Concesión, trabajadores en misión y concesionados. Para el ingreso a este satélite utilizarán el túnel de ingreso a esta zona pasando al punto único de control donde se aplicara el procedimiento descrito y podrán llegar hasta el satélite internacional.

Para el regreso podrán utilizar la misma vía por donde entraron.

Ingreso de no pasajeros al área de Inmigración

Para ingresar al área de inmigración todos los relacionados en el punto anterior más los funcionarios de las autoridades de migración, DIAN y Policía, seguirán la ruta y procedimiento descrito en el ingreso de no pasajeros al satélite internacional.

Estando en el satélite internacional saldrán por la puerta No. uno (1) utilizando la lectora que permite la apertura de esta puerta y acceso a la zona de inmigración.

Toda persona que ingrese a esta área debe salir de la misma utilizando la zona de equipaje internacional.

Control de viajeros filtro nacional (vuelos controlados)

En la puerta de acceso al muelle nacional se ubica un operador pasabordante AVSEC, el cual confronta los documentos de viaje contra los de identidad del viajero y el viajero mismo, ingresa al satélite nacional

El pasajero coloca su equipaje de mano en la mesa se despoja de todos los elementos metálicos que contenga en sus bolsillos, celulares, lapiceros, monedas, etc., los cuales coloca en una bandeja para posteriormente ser pasada por el equipo de RX, donde se inspeccionan completamente.

Si dentro del equipaje de mano es detectado algún elemento prohibido para viajar en cabina de acuerdo al Reglamento aeronáutico, el operador AVSEC debe hacer abrir el equipaje y retirarlo. Aplica el procedimiento estipulado para la posterior devolución del elemento al pasajero, si se trata de sustancias prohibidas debe informar a la policía.

Simultáneamente con el paso del equipaje de mano, el pasajero es sujeto de inspección inicial con el arco detector de metales, si el arco genera una alerta que indique que el pasajero debe ser sujeto de inspección más minuciosa, entonces pasara a inspección corporal con el quipo manual, el cual es manipulado por un operador AVSEC.



Si el equipaje no presenta novedad AVSEC el viajero puede continuar hasta la sala de abordaje.

El filtro de seguridad AVSEC contará permanentemente con la presencia de un uniformado de la Policía quien actuara como apoyo a los operadores de seguridad y se encargará de asuntos narcóticos o sustancias prohibidas, armas, municiones y explosivos.

Al llegar a la sala general el viajero, para el caso de vuelos nacionales, considerados de alto riesgo para el tráfico de narcóticos y sustancias prohibidas. La inspección se hará mediante la modalidad de perfilamiento por parte de la policía aeroportuaria, quien le hará la inspección manual a su equipaje de mano y cacheó respectivo, si lo considera necesario.

Este protocolo será revisado de manera periódica por las diferentes entidades del aeropuerto, con el fin de ajustar los procesos en caso de requerirse, sin perder el objeto de la facilitación para los pasajeros en cumplimiento de anexo 9 de OACI.

Espacio intencionalmente dejado en blanco